



Tegucigalpa M.D.C. 8 de noviembre de 2024

ENMIENDA No. 2

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025.

No. CNE- PEP-UCCE-009-2024

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMAS (CALL CENTER) PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

1. Se **modifica** la **SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR**, leyéndose el tercer párrafo a partir de la fecha de la siguiente manera:

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **10 de noviembre de 2024 a las 12:00 del mediodía**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

2. Se **modifica** la **SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS**, leyéndose a partir de la fecha de la siguiente manera:

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:



- Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.
Tegucigalpa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEP-009-2024

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA LOS PROYECTOS:
DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS
INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS
Y CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMAS (CALL
CENTER) PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

A ser abierta el día 12 de noviembre de 2024

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

3. Se **modifica** la **SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, leyéndose el párrafo dos (2) a partir de la fecha de la siguiente manera:

El día de presentación de ofertas será: 12 de noviembre de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: 4:00 pm.



4. Se **modifica** la **SECCIÓN I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**, IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, leyéndose a partir de la fecha de la siguiente manera:

Los oferentes podrán presentar su propuesta por el lote completo o por ítems.

5. Se **modifica** la **SECCIÓN II, CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**, CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES, leyéndose el segundo párrafo a partir de la fecha de la siguiente manera:

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 10 de noviembre de 2024 a las 12:00 del mediodía.

6. Se **modifica** la **SECCIÓN II, CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**, CE-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, leyéndose a partir de la fecha de la siguiente manera:

CE-5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas del cableado estructural y adecuación eléctrica para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos, Acciones Administrativas y Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) para Elecciones Primarias 2025.

CE-5.4.1 Lote 1:

Ítem 1.- Enlace de Internet Dedicado para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.



Un (1) enlace de Internet dedicado para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas, con las siguientes características:

- Velocidad de bajada: 100 Megas.
- Velocidad de subida: 100 Megas.
- Relación: Uno a uno (1:1).
- Sitio: espacio por definir.
- Direcciones de Internet: Se deberá entregar un bloque de 6 IP Públicas utilizables, mismas que no deberán de estar en listas negras.
- IPV4: Clase A
- Subred: 255.255.255.248/29
- Los equipos (Router, Switch o Media Converters) del proveedor que brindaran el servicio de internet, deben de ser equipos Rackeables y deberán ser instalados en el gabinete de comunicaciones que el CNE tiene disponible.
- Ninguno de los equipos del proveedor que brindarán el servicio de internet, deberán de tener la opción WiFi disponible.
- La terminación de entrega del servicio deberá de ser a nivel de Gbps en RJ45 con patch cord de fábrica y de categoría CAT 6.
- El ODF (Distribuidor de Fibra óptica) del proveedor que brindaran el servicio de internet, deben de ser Rackeable y deberá ser instalado en el gabinete de comunicaciones que el CNE tiene disponible.
- Medio de Transmisión de Datos: Fibra Óptica.
- La Fibra óptica, por motivos de seguridad física, no deberá de ser visible y/o expuesta a la intemperie, por lo que se debe de entregar en tubería tipo EMT.
- Disponibilidad promedio anual: No menor al 99.4%.
- Soporte Técnico: 24/7 durante la vigencia del contrato.
- El proveedor debe de garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica que el Consejo Nacional Electoral requiera en periodo electoral, y no por sistemas de atención de colas.



Ítem 2.- Router Inalámbricos para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.

- Adquisición de tres (3) Routers Inalámbricos para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.

Características:

- Bandas WiFi: Doble banda (2.4Ghz + 5GHz)
- Tecnología WiFi: WiFi 5 (802.11ac)
- Tipo de router: Enrutador de malla
- Número de puertos Ethernet: 1 WAN + 4 LAN (Gigabit)
- Alcance Wi-Fi: hasta 1200 pies cuadrados
- Memoria: 256 MB NAND Flash y 256 MB DDR3
- Procesador: 716 MHz de cuatro núcleos
- Estándares de red:
 - 802.11a
 - 802.11b
 - 802,11 g
 - Wi-Fi 4 (802.11n)
 - Wi-Fi 5 (802.11ac)

Ítem 3.- Ciento setenta y cinco (175) Puntos de Red Cat 6 para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.

- Suministro e Instalación de Ciento setenta y cinco (175) Puntos de Red Cat6 Certificados, para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.
- El Tipo y Categoría de Cable UTP deberá cumplir lo siguiente:
 - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) color azul.
 - Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP.
 - Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
 - Clasificación de flama: (CM) UL1666.
 - Cumplimiento PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.



- Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo.
 - Temperatura de instalación: 0°C a 50°C.
 - Temperatura de operación: -20°C a 75°C.
 - Frecuencia: 350 Mhz.
-
- La distribución de los Ciento setenta y cinco (175) puntos de red será según lo indique el Consejo Nacional Electoral, una vez tenga definido los espacios físicos donde se instalarán los puntos de red.
 - Los puntos de red estarán conectados de cada uno de los Armarios de Distribución o Racks de Comunicaciones ubicados en espacio asignados una vez tenga definido los espacios físicos donde se instalarán los puntos de red, utilizando Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 y sus respectivos organizadores de cables certificados por Underwriters Laboratories (UL).
 - Los Armarios Distribuidores o Rack de Comunicaciones deberán situarse, en espacios seguros y considerando dejar espacios laterales para realizar mantenimiento.
 - Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje, que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos.
 - Los módulos de regletas (Patch Panel) deberán permitir especialmente:
 - La interconexión fácil mediante cables conectores (patch cords) y cables puente o de interconexión entre distintas regletas que componen el sistema de cableado estructurado.
 - La integridad del apantallamiento en la conexión de los cables en caso de utilizarse sistemas apantallados.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
 - Cada punto de red deberá ser identificado y etiquetado, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.
 - La distancia horizontal máxima es de 90 metros independiente del cable utilizado. Esta es la distancia desde cada estación de trabajo hasta el gabinete de comunicaciones. Al establecer la distancia máxima se hace la previsión de 10 metros adicionales para la distancia combinada de cables de empate (3 metros) y cables utilizados para conectar equipo en el área de trabajo de



telecomunicaciones y gabinetes de comunicaciones.

- El extremo final del punto de red, en cada estación de trabajo se deberá de utilizar cajas de terminación o placas de pared tipo empotrado CAT6 certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- El número y tamaño de los ductos utilizados para acceder a los gabinetes de comunicaciones ubicado en cada espacio o área de procesamiento, varía con respecto a la cantidad de áreas o estaciones de trabajo, sin embargo, se recomienda por lo menos tres ductos de 100 milímetros (4 pulgadas) para la distribución del cable del backbone. Entre TC de un mismo piso debe haber mínimo un conduit de 75 mm., o Canaletas de cableo fiol de 4 pulgadas a 8 pulgadas. Los Ductos deberán ser EMT de $\frac{3}{4}$ para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación según la norma del NEC.
- Los cables de distribución, de circunvalación y los cables horizontales no deberán tener puntos de corte entre los repartidores o entre los repartidores y los puntos de acceso. De igual manera se deberá respetar una distancia en relación con posibles fuentes de perturbaciones electromagnéticas.
- Para realizar la canalización, se debe considerar Rejilla metálica, ducto cuadrado metálico y acabado con canaleta plástica o CD-20, considerando también las opciones:
 - Para tubería expuesta deberá de ser tipo EMT.
 - Para tubería o ductería interna, puede ser tipo PVC.
 - Para espacios que ocupen pasillos, a paso de personas, deberá de ser tipo Canaletas de Alto Tráfico, señalizada con colores de precaución.
- Se debe certificar cada punto de Red y se deberá entregar dos (2) ejemplares originales de la Certificación impresa y dos (2) CDs o USB con la Certificación en Digital.
- Una vez que se tenga definido los lugares de procesamiento y la distancia entre estos y el gabinete principal de comunicaciones sea mayor a 90 metros, el proveedor deberá de incluir enlace de Fibra Óptica para poder conectar ambos gabinetes.



- El tipo de Fibra óptica a utilizar deberá de ser:
 - Tipo Multimodo en el caso de que la distancia entre ambos sitios a conectar, no sea menor a 600 Mts.
 - Tipo Monomodo, en el caso de que la distancia entre ambos sitios a conectar, sea mayor a 600 Mts.
- La Fibra óptica, por motivos de seguridad física, no deberá de ser visible y/o expuesta a la intemperie, por lo que se debe de entregar en tubería tipo EMT.
- Se deberá de suministrar e instalar los Media Converters de ambos extremos en cada enlace de fibra óptica que se instale, mismos que deberán de ser de 1Gb y en terminación de conector RJ45.
- Se deberá de proveer e instalar (en cada Switch y estación de trabajo) los Patch Cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica, de categoría CAT 6 y de color Azul.
- Los switches de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.
- Una vez finalizado el proyecto o el proceso electoral, y mediante una notificación oficial por parte de Consejo Nacional Electoral, la empresa deberá de realizar el desmontaje completo de la red de datos y llevar todos los materiales que se utilizó para el montaje de la red de datos (Cable, patch cords, cajas de conexión, tubería, canaletas, etc.) a la oficina de proveeduría del Consejo Nacional Electoral.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Garantías de instalación: Mínimo de seis (6) meses contra desperfectos de instalación.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.



Adecuación Eléctrica para los cientos setenta y cinco (175) puntos de red de los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos, Acciones Administrativas.

Circuitos Eléctricos para Estaciones de Trabajo:

- Suministro e instalación de noventa y cuatro (94) circuitos o toma corrientes eléctricos dobles polarizados.
- El cableado deberá de ser tipo THHN, 3F (1#12) +1N (1#12) +1G (1#14)
- Los tomacorrientes serán dobles, polarizados, 15 Amperios, 125 Voltios CA. NEMA 5-20R, también certificados por UL.
- Los tomacorrientes deberán de utilizar cajas de terminación tipo empotrado.
- Suministro e Instalación de tableros eléctricos por salón o área de procesamiento, su tamaño o capacidad dependerá de la distribución de la carga.
- Los Breakers deberá de ser de 20 Amperios, no se permitirán más de diez (10) circuitos conectados por breaker.
- Los Breakers o disyuntores deberán ser distribuidos proporcionalmente de acuerdo a cada salón o 'parea de procesamiento.
- Suministro e instalación de un MAIN principal para protección de los diferentes centros de carga.
- La canalización del cableado eléctrico, sebera constar de un calibre de ¾", de tipo EMT.
- La canalización del cableado eléctrico para espacios que ocupen pasillos, a paso de personas, deberá de ser tipo Canaletas de Alto Tráfico, señalizada con colores de precaución.
- La distribución o ubicación de cada toma corriente será de uno por mesa de trabajo.
- Una vez finalizado el proyecto o el proceso electoral, y mediante una notificación



oficial por parte de Consejo Nacional Electoral, la empresa deberá de realizar el desmontaje completo de la red eléctrica y llevar todos los materiales que se utilizó (Cable, cajas de conexión, tubería, canaletas, etc.) a la oficina de proveeduría del Consejo Nacional Electoral.

- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.

Gabinetes (Racks) para equipos de comunicación para los proyectos:
Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los
Partidos Políticos y Acciones Administrativas.

- En el caso de que se designe un solo salón para la instalación de las ciento setenta y cinco (175) estaciones de trabajo, se deberá de suministrar e instalar un (1) Gabinete, donde se concentrarán todos los puntos de red, con las siguientes características:

- Altura: 42U (2000mm).
- Ancho: 600mm.
- Profundidad: 1100mm.
- Peso: 280lbs máximo.
- Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal con cerradura y perforada
 - Dos Puertas traseras perforadas tipo Split.
 - Dos paneles Laterales divididos.
 - Cubierta superior.
 - Marco de acero.
- Debe incluir llaves y un kit de hardware.
- Dos (2) PDU con mínimo diez (10) receptáculos NEMAS 2-20R.
- Capacidad de carga estática: 2,639lbs mínimo.
- Capacidad de carga dinámica: 1,319.23 lbs mínimo.
- Cumplimiento de estándares: EIA-310E y UL2416.

- En el caso de que la distribución de las estaciones de trabajo, quedasen en dos o más espacios o áreas de procesamiento, se deberá de suministrar e instalar los Gabinetes de comunicaciones que el espacio y/o la cantidad de estaciones de trabajo exija, con las siguientes características:



- Altura: Según exigencia de estaciones de trabajo.
- Ancho: 600mm.
- Profundidad: 600mm.
- Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.
 - Puerta trasera abatible con cerradura.
 - Dos paneles Laterales desmontables.
 - Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.
 - Marco de acero.
- Debe incluir llaves.
- Uno (1) o dos (2) PDU según el tamaño del Gabinete, con mínimo diez (10) receptáculos NEMAS 2-20R.
- Kit de ventilación.
- Kit de tornillos.
- Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1.

Ítem 4.- Trescientos setenta y seis (376) Puntos de Red Cat 6, para El Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) para Elecciones Primarias 2025.

- Suministro e Instalación de Trescientos setenta y seis (376) Puntos de Red Cat6 Certificados, para el proyecto: Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) para Elecciones Primarias 2025.
- El Tipo y Categoría de Cable UTP deberá cumplir lo siguiente:
 - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) color azul.
 - Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP.
 - Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
 - Clasificación de flama: (CM) UL1666.
 - Cumplimiento PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.
 - Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo.
 - Temperatura de instalación: 0°C a 50°C.
 - Temperatura de operación: -20°C a 75°C.
 - Frecuencia: 350 Mhz.

JPL
[Firma]

Col



- La distribución de los Trescientos setenta y seis (376) puntos de red será según lo indique el Consejo Nacional Electoral, una vez tenga definido los espacios físicos donde se instalarán los puntos de red.
- Los puntos de red estarán conectados de cada uno de los Armarios de Distribución o Racks de Comunicaciones ubicados en espacio asignados una vez tenga definido los espacios físicos donde se instalarán los puntos de red, utilizando Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 y sus respectivos organizadores de cables certificados por Underwriters Laboratories (UL).
- Los Armarios Distribuidores o Rack de Comunicaciones deberán situarse, en espacios seguros y considerando dejar espacios laterales para realizar mantenimiento.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje, que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos.
- Los módulos de regletas (Patch Panel) deberán permitir especialmente:
 - La interconexión fácil mediante cables conectores (patch cords) y cables puente o de interconexión entre distintas regletas que componen el sistema de cableado estructurado.
 - La integridad del apantallamiento en la conexión de los cables en caso de utilizarse sistemas apantallados.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- Cada punto de red deberá ser identificado y etiquetado, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.
- La distancia horizontal máxima es de 90 metros independiente del cable utilizado. Esta es la distancia desde cada estación de trabajo hasta el gabinete de comunicaciones. Al establecer la distancia máxima se hace la previsión de 10 metros adicionales para la distancia combinada de cables de empate (3 metros) y cables utilizados para conectar equipo en el área de trabajo de telecomunicaciones y gabinetes de comunicaciones.
- El extremo final del punto de red, en cada estación de trabajo se deberá de utilizar cajas de terminación o placas de pared tipo empotrado CAT6 certificado por Underwriters Laboratories (UL).



- El número y tamaño de los ductos utilizados para acceder a los gabinetes de comunicaciones ubicado en cada espacio o área de procesamiento, varía con respecto a la cantidad de áreas o estaciones de trabajo, sin embargo, se recomienda por lo menos tres ductos de 100 milímetros (4 pulgadas) para la distribución del cable del backbone. Entre TC de un mismo piso debe haber mínimo un conduit de 75 mm., o Canaletas de cableo fiol de 4 pulgadas a 8 pulgadas. Los Ductos deberán ser EMT de ¾ para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación según la norma del NEC.
- Los cables de distribución, de circunvalación y los cables horizontales no deberán tener puntos de corte entre los repartidores o entre los repartidores y los puntos de acceso. De igual manera se deberá respetar una distancia en relación con posibles fuentes de perturbaciones electromagnéticas.
- Para realizar la canalización, se debe considerar Rejilla metálica, ducto cuadrado metálico y acabado con canaleta plástica o CD-20, considerando también las opciones:
 - Para tubería expuesta deberá de ser tipo EMT.
 - Para tubería o ductería interna, puede ser tipo PVC.
 - Para espacios que ocupen pasillos, a paso de personas, deberá de ser tipo Canaletas de Alto Tráfico, señalizada con colores de precaución.
- Se debe certificar cada punto de Red y se deberá entregar dos (2) ejemplares originales de la Certificación impresa y dos (2) CDs o USB con la Certificación en Digital.
- Una vez que se tenga definido los lugares de procesamiento y la distancia entre estos y el gabinete principal de comunicaciones, el proveedor deberá de incluir enlace de Fibra Óptica para poder conectar ambos gabinetes.
- El tipo de Fibra óptica a utilizar deberá de ser:
 - Tipo Multimodo en el caso de que la distancia entre ambos sitios a conectar, no sea mayor a 600 Mts.
 - Tipo Monomodo, en el caso de que la distancia entre ambos sitios a conectar, sea mayor a 600 Mts.



- Se deberá de suministrar e instalar los Media Converters de ambos extremos en cada enlace de fibra óptica que se instale, mismos que deberán de ser de 1Gb y en terminación de conector RJ45.
- La Fibra óptica, por motivos de seguridad física, no deberá de ser visible y/o expuesta a la intemperie, por lo que se debe de entregar en tubería tipo EMT.
- Se deberá de proveer e instalar (en cada Switch y estación de trabajo) los Patch Cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica, de categoría CAT 6 y de color Azul.
- Los switches de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.
- La instalación de los puntos de red para el proyecto: centro de Atención y soluciones de problemas (Call Center) para elecciones Primarias 2025, se ejecutará en las primeras semanas del año 2025, una vez que el Consejo Nacional Electoral emita la orden de inicio, según disponibilidad del salón a contratar.
- Una vez finalizado el proyecto o el proceso electoral, y mediante una notificación oficial por parte de Consejo Nacional Electoral, la empresa deberá de realizar el desmontaje completo de la red de datos y llevar todos los materiales que se utilizó para el montaje de la red de datos (Cable, patch cords, cajas de conexión, tubería, canaletas, etc.) a la oficina de proveeduría del Consejo Nacional Electoral.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Garantías de instalación: Mínimo de seis (6) meses contra desperfectos de instalación.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.



Gabinetes (Racks) para equipos de comunicación, para los trescientos setenta y seis (376) Puntos de Red del proyecto: Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) para Elecciones Primarias 2025.

- Suministrar e instalar un (1) Gabinete, donde se concentrarán todos los puntos de red, con las siguientes características:

- Altura: 42U (2000mm).
- Ancho: 800mm.
- Profundidad: 1100mm.
- Peso: 280lbs máximo.
- Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal con cerradura y perforada
 - Dos Puertas traseras perforadas tipo Split.
 - Dos paneles Laterales divididos.
 - Cubierta superior.
 - Marco de acero.
- Debe incluir llaves y un kit de hardware.
- Dos (2) PDU con mínimo diez (10) receptáculos NEMAS 2-20R.
- Capacidad de carga estática: 2,639lbs mínimo.
- Capacidad de carga dinámica: 1,319.23 lbs mínimo.
- Cumplimiento de estándares: EIA-310E y UL2416.

- Suministro e Instalación de un (1) Gabinete de comunicación con las siguientes características:

- Altura: 24U (1200mm).
- Ancho: 600mm.
- Profundidad: 1000mm.
- Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.
 - Doble Puerta trasera abatible con cerradura.
 - Dos paneles Laterales desmontables o con rejillas para mayor ventilación.
 - Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.
 - Marco de acero.



- Debe incluir llaves.
 - Dos (2) PDU con mínimo diez (10) receptáculos NEMAS 2-20R.
 - Kit de ventilación.
 - Kit de tornillos.
 - Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1
- En el caso de que la distribución de las estaciones de trabajo, quedasen en dos o más salones o áreas de procesamiento, se deberá de suministrar e instalar los Gabinetes de comunicaciones que el espacio y/o la cantidad de estaciones de trabajo exija, con las siguientes características:
 - Altura: Según exigencia de estaciones de trabajo.
 - Ancho: 600mm.
 - Profundidad: 600mm.
 - Estructura del Gabinete:
 - Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.
 - Puerta trasera abatible con cerradura.
 - Dos paneles Laterales desmontables.
 - Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.
 - Marco de acero.
 - Debe incluir llaves.
 - Uno (1) o dos (2) PDU según el tamaño del Gabinete, con mínimo diez (10) receptáculos NEMAS 2-20R.
 - Kit de ventilación.
 - Kit de tornillos.
 - Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1.



Adecuación Eléctrica para los trescientos setenta y seis (376) Puntos de Red del proyecto: Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) para Elecciones Primarias 2025.

Circuitos Eléctricos para estaciones de trabajo:

- Suministro e instalación de ciento noventa (190) circuitos o toma corrientes eléctricos dobles polarizados.
- El cableado deberá de ser tipo THHN, 3F (1#12) +1N (1#12) +1G (1#14)
- Los tomacorrientes serán dobles, polarizados, 15 Amperios, 125 Voltios CA. NEMA 5-20R, también certificados por UL.
- Los tomacorrientes deberán de utilizar cajas de terminación tipo empotrado.
- Suministro e Instalación de tableros eléctricos por salón o área de procesamiento, su tamaño o capacidad dependerá de la distribución de la carga.
- Los Breakers deberá de ser de 20 Amperios, no se permitirán más de diez (10) circuitos conectados por breaker.
- Los Breakers o disyuntores deberán ser distribuidos proporcionalmente de acuerdo a cada salón o ´parea de procesamiento.
- Suministro e instalación de un MAIN principal para protección de los diferentes centros de carga.
- La canalización del cableado eléctrico, sebera constar de un calibre de 3/4", de tipo EMT.
- La canalización del cableado eléctrico para espacios que ocupen pasillos, a paso de personas, deberá de ser tipo Canaletas de Alto Tráfico, señalizada con colores de precaución.
- La distribución o ubicación de cada toma corriente será de uno por mesa de trabajo.



- La instalación de los circuitos o tomacorrientes dobles polarizados para el proyecto: centro de Atención y soluciones de problemas (Call Center) para elecciones Primarias 2025, se ejecutará en las primeras semanas del año 2025, una vez que el Consejo Nacional Electoral emita la orden de inicio, según disponibilidad del salón a contratar.
- Una vez finalizado el proyecto o el proceso electoral, y mediante una notificación oficial por parte de Consejo Nacional Electoral, la empresa deberá de realizar el desmontaje completo de la red eléctrica y llevar todos los materiales que se utilizó (Cable, cajas de conexión, tubería, canaletas, etc.) a la oficina de proveeduría del Consejo Nacional Electoral.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.

Ítem 5.- Instalación de Micro Data Center para los proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos y Acciones Administrativas.

- Desmontaje y traslado de un (1) Micro Data Center propiedad del Consejo Nacional Electoral, desde las instalaciones de almacenamiento de la Unidad Local de Bienes, ubicado en INFOP Miraflores, hacia el espacio donde estarán operando los proyectos de Documentos Electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos y acciones administrativas.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del Micro Data Center, marca Attom, modelo ATM-10S, en el salón o espacio que el Consejo Nacional Electoral indique, al tener definido el espacio, piso y salón que se contratará.
- La instalación deberá de incluir todos los materiales de Acometida Eléctrica, Caja de Breakers, tubería de cobre y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- Garantía de Instalación por seis (6) meses.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.



- El oferente Deberá incluir plan de mantenimiento preventivo y atención de averías por seis (6) meses, con al menos tres (3) visitas de mantenimiento preventivo, programadas durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención 24/7 durante la vigencia del contrato.
 - Una vez finalizado el proyecto o el proceso electoral, y mediante una notificación oficial por parte de Consejo Nacional Electoral, la empresa deberá de realizar el desmontaje completo del Micro Data Center y llevar el equipo y todos los materiales que se utilizó para el montaje al almacén de La Unidad Local de Bienes, ubicada en las instalaciones de INFOP Miraflores.
 - Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
7. Se **modifica** la **SECCIÓN III- CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**, leyéndose el cuarto párrafo a partir de la fecha de la siguiente manera:

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de dos (2) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

8. Se **modifica** la **SECCIÓN III-CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO**, leyéndose a partir de la fecha de la siguiente manera:

El servicio deberá entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega del servicio, así como los plazos correspondientes:



Lote 1				
Ítems	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Observaciones
Ítem 1	Un (1) enlace de Internet Dedicado para los proyectos: Documentos electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos y acciones administrativas.	20 de noviembre 2024 (Instalación)	Tiempo aproximado 6 meses, previa notificación del CNE.	Velocidad de bajada: 100 Megas. Velocidad de subida: 100 Megas. Relación: Uno a uno (1:1). Ver especificaciones técnicas, apartado CE-5.4.
Ítem 2	Tres (3) Router Inalámbricos para los proyectos: Documentos electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos y acciones	20 de noviembre 2024 (Instalación)	Previa notificación del CNE.	Ver especificaciones técnicas, apartado CE-5.4.
Ítem 3	Ciento setenta y cinco (175) Puntos de Red Cat 6 para los proyectos: Documentos electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos y acciones administrativas.	20 de noviembre 2024 (Instalación)	Previa notificación del CNE.	Ver especificaciones técnicas, apartado CE-5.4.
Ítem 4	Trescientos setenta y seis (376) Puntos de Red Cat 6, para El Centro de Atención y soluciones de problemas (Call Center) para elecciones Primarias 2025.	3 de febrero 2025 (Instalación)	Previa notificación del CNE.	Ver especificaciones técnicas, apartado CE-5.4.
Ítem 5	Instalación de Micro Data Center para los proyectos: Documentos electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos y acciones administrativas.	20 de noviembre 2024 (Instalación)	Previa notificación del CNE.	Ver especificaciones técnicas, apartado CE-5.4.

9. Se **modifica** la **SECCIÓN III- CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN**, CE-9 FORMA DE PAGO leyéndose a partir de la fecha de la siguiente manera:

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Pago mensual del servicio suministrado según el acta de recepción final de cada entregable a satisfacción por parte del CNE, por el monto correspondiente a la entrega y del precio en lempiras, por medio de cheque.

Nota:

Al momento de la recepción se verificará la correcta instalación y el debido funcionamiento por lo que el oferente deberá brindar garantía de la instalación por seis (6) meses. La garantía empezará al emitirse el acta de recepción final del proyecto por



parte del CNE de conformidad con lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y 228 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

FAVOR TOMAR NOTA

ESTA ENMIENDA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Atentamente,


Lic. Denis Munghía
Lic. Josselin Sánchez
Lic. Gloria Arana

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE)

Cc.: Archivo